

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
DE BOGOTÁ D. C

24 NOV 2021

Conforme a lo solicitado, el Juzgado, dispone:

1º. Decretar la terminación del presente asunto por pago total de la obligación con respecto a la obligación leasing No. 180-116917 y por ende **UNICAMENTE** se termina el proceso adelantado contra **SMART CLOUD INTERNATIONAL CORPORATION SAS**, de que tratan las pretensiones a) y b) del mandamiento de pago

2º. En consecuencia, decretar el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto sobre los bienes de **SMART CLOUD INTERNATIONAL CORPORATION SAS**; Oficiése previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

3º. A solicitud de la parte demandada **SMART CLOUD INTERNATIONAL CORPORATION SAS**, desglóse el citado documento que sirviera de base para la presente acción, con la constancia respectiva.

4º. Sin costas.

5º. **CONTINUAR**, el presente asunto contra los demás demandados **INNERCONSULTING SAS** y **JORGE OSWALDO RODRÍGUEZ GÓMEZ**.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 0132 Hoy La Sria. 25 NOV. 2021  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
---

YRP. -